

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1056 SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en Adelante LSC), se hace público que la junta general universal de accionistas de Saglas Obras y Servicios, S.A. (en adelante la Sociedad), celebrada el 22 de marzo de 2.024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, en la cuantía de 1.500.000 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a uno de los accionistas, en un importe total de 1.500.000 euros, mediante la amortización de 1.500 acciones, de la Serie B, de 1.000 euros de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por Seiscientos noventa y seis mil euros (696.000 €) y dividido en 3.000 acciones nominativas de 232,00 euros de valor nominal cada una de ellas, número 1 a la 3.000, ambos inclusive, pertenece a la misma clase y serie A y se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La devolución de aportaciones al accionista se realizó mediante transferencia bancaria de la cantidad de 1.500.000 euros.

La ejecución de la reducción deberá hacerse en el plazo de un mes y cinco días, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo de reducción.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital

Madrid, 22 de marzo de 2024.- El Administrador único, Don Juan Antonio Fernández Díaz.

ID: A240013665-1